

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7591	Salta, Mayo Martes 24 de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO
Para la Publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES de:
8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO
Dr. RICARDO J. DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. Eduardo Paz Chain
Vice Govern. de la Provincia
Dr. Carlos A. García Pu'ó
M. de Gobierno, J. é I. P. y T.
Ing. Florencio Elias
M. de Economía, F. y O. P.
Dr. Dantón Cermesoni
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA, 536

TELEFONO N.º 14780

Sr. Juan Raymundo Arias

DIRECTOR

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h. 1. a "	15.—
" atrasado de más de 1 año h. 3 "	25.—
" atrasado de más de 3 años h. 5 "	50.—
" atrasado de más de 5 años h. 10 "	80.—
" atrasado de más de 10 años "	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	" 600.—	Anual	" 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Dieciséis pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
o 200 palabras						
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

PAG. Nº

M. de As. Sociales Nº	13593	Del 12/5/66	Trasládase a la Sra. Martha E. Díaz de Rizzotti al Dpto. de Lucha Antituberculosa y designase a la Srta. Isabel Castellanos	1589
"	"	13594	Del 12/5/66 Designase provisoriamente al Sr. Gerardo A. Tellez, en Estación Sanitaria de Iruya.	1589
"	"	13595	Del 12-5-66 Designase al Dr. Raúl J. Markowsky, médico Zonal de San Carlos.	1589
"	"	13596	Del 12/5/66 Promuévese a la Srta. Celia P. Saldaña a Estación Sanitaria de La Viña y designase provisoriamente a la Sra. Angélica V. Choque de Guanaca.	1590
"	"	13597	Del 12/5/66 Apruébase Resolución nº 1439-J.66 por Pensiones a la Invalidez, a los Sres.: Esteban Espinosa y Francisco Fabián.	1590
"	"	13598	Del 12/5/66 Apruébase Resolución nº 1433—J., por jubilación a la Srta. Rosario A. Alvarado.	1590
"	"	13599	Del 12/5/66 Apruébase Resolución nº 1435—J., por reajuste del haber jubilatorio del Sr. Marcos A. Gutiérrez.	1591
"	"	13600	Del 12/5/66 Apruébase Resolución nº 1432—J., por Jubilación al Sr. Zacarías Fabián.	1591

	"	"	13601 Del 12/5/66 Apruébase Resolución nº 1444-J, por Pensión a la Srta Elena F. Pellegrini.	1592
Minist. de Economía Nº			13602 Del 13/5/66 Por Escritanía de Gobierno extiéndese Escritura traslativa de dominio a favor del Dr. Francisco Zannier por Parcelas del Lote nº 3 de San Martín.	1592
	"	"	13603 Del 13/5/66 Apruébanse Resoluciones N°s.: 1 al 8/66 de Dirección de Inmuebles, sobre el Personal afectado al Revalúo Inmobiliario.	1593
	"	"	13604 Del 13/5/66 Adhiere el Gobierno a la Ley Nac. nº 16687/65 y designase al Director de Minas representante ante el Consejo Federal de Coordinación Minero.	1593
	"	"	13905 Del 13/5/66 Insístese en cumplimiento del Decreto 12306/66.	1593
	"	"	13606 Del 13/5/66 Dónase S/C. a favor del Estado Nac., para Direc. Nac. de Vialidad, un terreno en Cachi.	1593
M. de As. Sociales Nº			13607 Del 13/5/66 Designase interinamente a la Sra. Juana Ceballos de Flores en Dpto. de Maternidad e Infancia.	1594
Minist. de Economía Nº			13608 Del 13/5/66 Suscribe el Director de Inmuebles por una Parcela fiscal en Orán, a favor de la Sra. María García Vda. de Fernández.	1594
Minist. de Gobierno Nº			13609 Del 13/5/66 Acéptase renuncia del Sr. Dante C. Rosetto.	1594
"	"	"	13610 Del 13/5/66 Acéptase renuncia de la Prof. Hevelia M. Folco de Esc. "Hipólito Irigoyen"	1595
"	"	"	13611 Del 13/5/66 Designase interinamente a las Prof. Susana H. Folco y Sonia Urrestarazu de Alvarez en Esc. "Hipólito Irigoyen"	
"	"	"	13612 Del 13/5/66 Designase interinamente Preceptor de Esc. "José M. Estrada" — Metán, al Sr. Alberto A. Godoy.	1595
"	"	"	13613 Del 13/5/66 Designase interinamente para el dictado de Catedras de 5º y 4º Año de la Esc. "Hipólito Irigoyen de Orán", a diversos profesores.	1595
"	"	"	13614 Del 13/5/66 Designase a los Sres. José R. Ojara y Pablo P. Guaymás, Prof. de Esc. Pcial. de Aviación Civil.	1595
"	"	"	13615 Del 13/5/66 Designase al Sr. José S. Poclava en Registro Civil de Iruya.	1596
"	"	"	13616 Del 13/5/66. Designase en Registro Civil de Tartagal (San Martín), a las Srtas. Paulina E. Farfán y Juana P. Clark.	1596
"	"	"	13617 Del 13/5/66 Designase interinamente en Esc. "Hipólito Irigoyen", a los Sres. Eduardo Carpio y Elías Chatah.	1596
"	"	"	13618 Del 13/5/66 Liquidase viático por viaje oficial a San Carlos, al Sr. César Cánepa.	1597
"	"	"	13619 Del 13/5/66 Designase Presidente de Comisión Municipal de Urundel (Orán), al Sr. Teófilo Arteaga.	1597
"	"	"	13620 Del 13/5/66 Designase al Sr. Eduardo P. Lepore en Direc. de Aeronáutica "Gral. G. Vélez".	1597
"	"	"	13621 Del 13/5/66 Confírmase a diverso Personal de Jefatura de Policía — Decreto 6542/63.	1597
"	"	"	13622 Del 13/5/66 Apruébase el Cuerpo de Disposiciones que cons tuyen el Reglamento Interno de Esc. de Policía "Gral. Güemes".	1597
Minist. de Economía Nº			13623 Del 13/5/66 Déjase sin efecto Art. 2 — Decreto 13021 — Del 3/66, sobre el Jefe del Dpto. Contable de A.G.A.S.	1598

EDICTO DE MINA

Nº 23622	— S/p.: Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares). Expte. Nº 4697—Z	1598
Nº 23621	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Expte. Nº 5153—Z	1598
Nº 23569	— S/p.: Benito Casimiro Guareschi. Expte. Nº 5207—G.	1599

LICITACION PUBLICA

Nº 23639	— De Direc. Gral. de Compras — Lic. nº 9	1599
Nº 23636	— De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 71/66	1599
Nº 23635	— De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 70/66	1599
Nº 23634	— De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 72/66	1599
Nº 23632	— De Consejo General de Educación Salta. Lic. Nº 2	1599
Nº 23626	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. Obra Nº 415	1600
Nº 23596	— De Obras Sanitarias de la Nac. Cloro líquido	1600

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23598	— 23603 Bco. Nación Argentina	1600
----------	-------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

PAG. Nº

Nº 23641 — S/p. Hilario Gonza 1600

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 23640 — De Alejandro Máximo González Montenegro	1600
Nº 23638 — De Bacilio o Basilio Daran — Mercedes Chilo de Daran	1600
Nº 23618 — De Vidal Herrera	1600
Nº 23605 — De Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez	1600
Nº 23589 — De Dn. Agapito Araoz	1600
Nº 23578 — De Dña. Petrona Quinteros	1600
Nº 23574 — De Dña. María Rita Ontiveros de Canchi o Rita Ontiveros de Canchi	1601
Nº 23565 — De Dn. Leccadio Vega	1601
Nº 23563 — De Dn. Juan de Dios Zárate	1601
Nº 23556 — De Dn. Gerardo Gerónimo Figueroa o Gerónimo Gerardo Figueroa o Gerardo Figueroa	1601
Nº 23550 — De Dña. Eufemia Arce Sosa de Lewis	1601
Nº 23547 — Diego Liendro y Angélica Ferreyra de Liendro	1601
Nº 23545 — De Dña. Leonor Balcarce	1601
Nº 23539 — De Dn. Nicolás Quipildor o Eugenio Nicolás Quipildor	1601
Nº 23537 — De Dn. Gustavo Rivetti	1601
Nº 23536 — De Dn. Juan Zannier	1601
Nº 23528 — De Anachuri Juana Castillo Vda. de	1601
Nº 23527 — De don Romero Natal	1601
Nº 23516 — De don Donato Uribe	1601

REMATE JUDICIAL

Nº 23643 — De Efraín Racioppi — Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Valencia Juan Hugo ..	1602
Nº 23642 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Horse Power S. R. L. vs. Paissanidis Juan	1602
Nº 23617 — Por José A. Cornejo. Juicio: Buitrago y Cía. S.R.L. vs. Abdón Alberto Heguy	1602
Nº 23616 — Por José A. Cornejo. Juicio: Adrián Sarmiento vs. Carlos Pereyra C.	1602
Nº 23615 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Isa Miguel vs. Rotisería El Buen Gusto	1602
Nº 23614 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sonovisión S. A. vs. Correa Carlota	1602
Nº 23591 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Suc. Calonge Gregorio vs. Zupone Vicente	1602
Nº 23544 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón	1603
Nº 23541 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cardozo Jesús Raúl vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	1603
Nº 23522 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Bruzzo María M. de vs. Serrano José R.	1603

CITACION A JUICIO

Nº 23521 — Salas Francisco vs. Salas Berta Díaz de	1603
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23623 — Zambrano Angela Alicia	1603
Nº 23611 — Bautista Rosa Condorí	1603

EDICTO DE APREMIO

Nº 23628 — De Dn. Eric B. Thompson	1604
--	------

SECCION COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 23637 — De Pedro Melo y Cía. S. R. Ltda.	1604
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 23608 — La firma José Elías Mecke a favor de José Elías Mecke S.A.C. e I.	1604
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 23577 — De Inst. Médico de Salta	1604
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 23576 — De Leonardo Laguna	1604
-------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23647 — Universitarios Basket Ball Club — Para el día: 31-5-66	1605
Nº 23645 — De Amado Esper'S. A. C. I. — Para el día: 12-6-66	1605
Nº 23644 — De Cámara de Agencieros de Loterías y Tómbola de Salta — Para el día: 30-5-66	1605
Nº 23631 — De Altos Hornos Güemes. Para el día 3/6/66	1605

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23646 — Nº737 — C.J. Sala Ira. Salta, 19-8-65 — Concurso de Acreedores de Soc. Coleç. Cabrera y Cía.	1605
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

SALTA, 12 Mayo de 1966

DECRETO Nº 13593

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum nº 119 de S.S. el señor Ministro.

Visto el traslado solicitado en las presentes actuaciones, atento a las necesidades de servicio y a los informes de Secretaría (de Coordinación y Departamento de Personal y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, a la señora MARTHA ELENA DIAZ DE RIZZOTTI —categoría 25— Personal Asistencial — Enfermera de la Dirección de Asistencia Pública—, para desempeñarse con la misma categoría y funciones en el Departamento de Lucha Antituberculosa—, en cargo vacante existente por anterioridad traslado de la citada empleada.

ART. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en carácter provisorio por el término de seis (6) meses a la Srta. ISABEL CASTELLANOS —L.C. nº 4.980.024 — clase 1944 — Registro Profesional nº 532 en la categoría 25 —Personal Asistencial— como Enfermera de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante por traslado de la Sra. Martha E. D. de Rizzotti. Déjase establecido que el cargo de menor categoría previsto como enfermera con diploma habilitante es el de categoría 25 — Personal Asistencial.

ART. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado, se deberá afectar a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia, de la siguiente forma:

Art. 1º: Al: Anexo E — Inciso 3 — Capitulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5.

Art. 2º al: Anexo E — Inciso 6 — Capitulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5.

ART. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 Mayo de 1966

DECRETO Nº 13594

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum Nº 124 de Secretaría de Coordinación.—

Visto las necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio y por el término de seis (6) meses, al Sr. GERARDO ANGOLA TELLEZ — C. I. Nº 115.543 — clase 1934, en la categoría 27 — Personal Asistencial — como Auxiliar de Farmacia de la Estación Sanitaria de Iruya, en cargo vacante existente en Dirección del Interior por promoción de la Srta. María Elena Villagra; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 2 — Capitulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

ART. 2º — Déjase establecido que el cargo de menor categoría previsto en el presupuesto respectivo, para auxiliares de farmacia, es el de Categoría 26 — Personal Asistencial.

ART. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13595

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum nº 171 — Secretaría Privada —

Teniendo en cuenta la designación solicitada por el presente Memorandum, a favor del Dr. Raúl Jorge Markowsky, como Médico Zonal de la localidad de San Carlos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. RAUL JORGE MARKOWSKY, L.E. nº 5.906.612 L.M. 32, clase 1931, Matriculá Profesional nº 312 del Colegio Médico de esta Provincia, en la ca-

tegoría 6 — Médico Zonal de San Carlos (Departamento del mismo nombre), en cargo vacante existente en el Inciso 2 y con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

ARTI. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13596

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum nº 147 — Secretaría Privada M. A.S. y S.P.

Visto la promoción solicitada por el presente Memorandum, a favor de la Srta. Celia Pantaleona Saldaña, personal Asistencial de Dirección del Interior del Ministerio del rubro y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Promuévese a partir del 1º de mayo del año en curso, a la señora CELIA PANTALEONA SALDAÑA, quién revista en la categoría 26 — Personal Asistencial, Enfermera de la Estación Sanitaria de la Viña — dependiente de Dirección del Interior — a la categoría 24 — Personal Asistencial — en cargo vacante existente en el presupuesto de la citada dependencia; dejándose establecido que la presente promoción se efectúa teniendo en cuenta los incisos a) b), c) y d), del artículo 11º de la Ley 3957/64.

ART. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio y por el término de seis (6) meses, a la Sra. ANGELICA VICTORIA CHOQUE de GUANCA — L.C. nº 4.221.768, clase 1341 — en la categoría 26 — Personal Asistencial del Hospital Zonal de Tartagal — para desempeñarse como Auxiliar de Rayos X de ese nosocomio, en cargo vacante existente en Presupuesto de Dirección del Interior, por promoción de la Srta. Celia Pantaleona Saldaña.

ART. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

ART. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13597

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. nº 4.528/66—C (Nº 2246/63 y 1536/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Habiéndose comprobado que solicitantes de

Pensiones a la Invalidez de Campaña, cuyas solicitudes corren agregadas en los expedientes expresados en el epígrafe, han cumplimentado los requisitos exigidos por el Art. 4º del Decreto ley 703, refrendado por Ley 813,57, para la obtención de tal beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante disposiciones de la Ley 4094/66, se ha estipulado la suma de \$ 2.000,00 m/n., para cada beneficiario;

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución nº 1439—J. (Acta 107) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1439—J. (Acta nº 107), de fecha 21 de abril de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda Pensiones a la Invalidez de Campaña nº 2128 al Sr. ESTEBAN ESPINOSA de la localidad de LA VIÑA y nº 2129 al Sr. FRANCISCO FABIAN de la localidad de SAN CARLOS, con un haber mensual de \$ 2.000,00 m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) conforme a las disposiciones del Decreto Ley 703, refrendado por Leyes nºs. 8138/57 y 4094/66, a liquidarse desde la fecha del presente decreto.

ART. 2º — Las pensiones acordadas en el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

ART. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 Mayo de 1966

DECRETO Nº 13598

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. nº 4531/66—A (Nº 5619/65, 1687/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señorita Rosario Argentina Alvarado, solicita beneficio jubilatorio en su carácter de empleada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — categoría 22; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Sección Cómputos a ís. 9 y 10, la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, a los que sumados los reconocidos y declarados computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles totaliza una antigüedad que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30

del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1433 —J (Acta nº 107) de fecha 21 de abril de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita ROSARIO ARGENTINA ALVARADO — L.C. nº 9.496.351 — el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, en la categoría 22, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372 de \$ 11.933,00 m/n (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

ART. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13599

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. nº 4533—G—66 (Nº 1071/66, 3711/52, 3551/52, 2465/63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).—

Visto que el señor MARCOS ABRAHAM GUTIERREZ, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 10/11, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 31 de julio de 1953 fecha de su cesación, de 20 años, 10 meses a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, calculada al 31 de julio de 1962, se eleva a 42 años, 10 meses y 21 días, los que efectuado el descuento por servicios simultáneos totaliza 28 años, 11 meses y 20 días y una edad de 52 años, 3 meses y 6 días, situación que le da derecho al reajuste de los haberes de su jubilación por retiro voluntario;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1435—J. (Acta nº 107) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de abril de 1966, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor MARCOS ABRAHAM GUTIE-

RREZ Mat. Ind. Nº 3.884.172, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en los cargos de: Médico de Guardia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y Profesor de la Escuela Normal Nacional, conforme a las disposiciones del art. 30 del Decreto ley 77/56, en la suma mensual de \$ 11.483,00 m/n, (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha de cesación en el orden nacional, debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de noviembre de 1962 en \$ 12.908,00 m/n. (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/N.), desde el 1º de setiembre de 1963, en \$ 13.690,00 m/n (TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), desde el 1º de marzo de 1964, en \$ 14.386,00 m/n (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/N.), desde el 1º de agosto de 1964, en \$ 14.908 m/n (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/N.), desde el 1º de noviembre de 1964, en \$ 19.686,00 m/n, (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/N.), desde el 1º de marzo de 1965 en \$ 20.642,00 m/n, (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/N.), desde el 1º de mayo de 1965, en \$ 22.046,00 m/n (VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/N.), desde el 1º de noviembre de 1965, en \$ 28.709,00 m/n. (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/N.).

ART. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13600

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. nº 4529/66—F (Nº 711/957 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO que el señor ZACARIAS FABIAN, solicita beneficio jubilatorio en su carácter de Agente de la Policía Ferroviaria de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 30 de abril de 1966, de 21 años, 2 meses y 22 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado y para Trabajadores Rurales, respectivamente, se elevan a 32 años, 1 mes y 4 días y una edad de 51 años, 5 meses y 26 días situación que de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, le da derecho a la obtención de una jubilación ordinaria;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución n° 1432—J. (Acta n° 107), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de abril de 1966, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. ZACARIAS FABIAN — Mat. Ind. 3.883.612, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 14.115,00 m/n (CATORCE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

ART. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 12 Mayo de 1966

DECRETO N° 13601
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. n° 4536—P—66 (N° 1391|52, 610|66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto que la señorita ELENA FILOMENA PELLEGRINI, en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido don Sergio Pellegrini solicita subsidio para gastos de sepelio de su señora madre Doña Aleyde Teresa González Gil de Pellegrini; y
CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios de fs. 3/4 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante hecho ocurrido el día 17 de agosto de 1943;

Que asimismo la recurrente prueba el fallecimiento de su señora madre doña Aleyde Teresa González Gil de Pellegrini, ocurrido el día 14 de diciembre de 1965, la cual era beneficiaria de la pensión derivada de los servicios del señor Sergio Pellegrini;

Que de acuerdo a las leyes 640 y 982 vigentes a la fecha de fallecimiento del señor Sergio Pellegrini, la recurrente tenía derecho a beneficio de pensión, razón por la cual y conforme a las disposiciones del art. 85 del Decreto Ley 77|56 que declara imprescriptible el derecho acordado por leyes anteriores, corresponde hacer lugar a la pensión solicitada por la misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución n° 1444—J. (Acta n° 108) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de abril de 1966, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, a la Srta. ELENA FILOMENA PELLEGRINI — L.E. n° 2.023.686, en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido don Sergio Pellegrini, con un haber mensual de \$ 29.044 m/n. (VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), determinado conforme a las disposiciones de las Leyes 3372 y 3953|64, a liquidarse desde la fecha

de fallecimiento de la anterior beneficiaria de la pensión, Sra. Aleyde Teresa González Gil de Pellegrini, como así también el subsidio que establece la Ley 3649, en la suma de \$ 48.600.— m/n. (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para atender los gastos de sepelio de su señora madre ex pensionada doña Aleyde Teresa González Gil de Pellegrini, importe que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77|56".

ART. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13602.
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 129|66.

VISTO el decreto N° 11.896|66 que anula el N° 6955|57 y fija normas tendientes a regularizar la situación creada a los adquirentes de lotes fiscales por subasta pública ordenadas por decretos Nros. 7494|53 y 9742|54; y,
CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía de Gobierno manifiesta que no existen juicios pendientes con el recurrente, habiendo abonado el mismo los honorarios correspondientes;

Que en el presente caso, cabe destacar que el señor Zannier ha realizado grandes inversiones en las parcelas Nros. 53, 49, 48, 47 y 43 que adquiriera en subasta pública tales como construcción de una pista de aterrizaje, galpones, alombrados, desmontes, como así también un aserradero con dos galpones, una sierra carro de 12 metros marca "Dankaer" automática otra de 3 metros y medio, sinfines y circulares cuya capacidad de aserraje diario es de treinta (30) metros cúbicos por lo que una parcela no resultaría suficiente para un año de labor;

Que el recurrente ha realizado asimismo experiencia sobre sembrados de caña, tomates y frutas cítricas y procedido a la construcción de un camino de 30 Kms. de largo con 5 Kms. de corniza a orillas del río Tarija;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Por Escritanía de Gobierno procédase a extender la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del doctor Francisco Zannier, de las parcelas Nros. 53, 49, 48, 47 y 43 del lote fiscal N° 3, del departamento San Martín, con las superficies de 3.700.5890 Has. 4.203.4531 Has. 4.116.5611 Has.; 4.143.9726 y 3.717.6710, respectivamente, cuya actualización de valores, según el esquema del decreto N° 11.896|66 resulta de \$ 12.542.289.

De este importe se deducirá la suma de pesos 474.309,31 pagada por el señor Zannier en oportunidad del remate y actualizada en la misma forma, lo que da un total de \$ 3.305.750.— resultando en consecuencia un saldo deudor de \$ 9.239.539

Los importes consignados precedentemente son en base a las liquidaciones practicadas por la Di-

rección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2° — El crédito que surge de los montos consignados precedentemente será transferido al Banco Provincial de Salta en canje de acciones de Altos Hornos Güemes conforme la ley N° 3993/65.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

DECRETO N° 13603

SALTA, 13 de mayo de 1966
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1177/66.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita aprobación de las resoluciones dictadas por la misma y relacionadas con personal afectado a las tareas del Revalúo General Inmobiliario;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase las resoluciones dictadas por la Dirección General de Inmuebles que seguidamente se detallan y relacionadas con el personal afectado a las tareas del Revalúo General Inmobiliario Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del año 1966.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966

DECRETO N° 13604
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 5168/66.

VISTO la ley nacional N° 16.687/65, por la que se crea la Secretaría de Estado de Minería, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Minería de la Nación viene a llenar una necesidad imperiosa dentro del concierto de actividades industriales de la República Argentina;

Que la actividad minera, como industria básica en todo programa racional de desarrollo económico necesita de una política concreta y con objetivos definidos;

Que la Secretaría de Estado de Minería según cabe prever, podrá llenar esa necesidad, estableciendo planes, determinando fines y fijando prioridades a través de sus organismos asesores y de coordinación;

Que todas las provincias mineras argentinas deberán estar representadas en el Consejo Federal de Coordinación Minera dispuesto por la ley N° 16.687/65, para asesoramiento del señor Secretario de Minería de la Nación;

Que la provincia de Salta no puede permanecer ajena al desarrollo de las actividades de la

Secretaría de Estado de Minería, dado su condición de productora de minerales fundamentales para el desenvolvimiento industrial del país;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1° — Adherir al Gobierno de la Provincia de Salta, a la ley nacional N° 16.687/65, de creación de la Secretaría de Estado de Minería en todos sus términos y alcances, de acuerdo al artículo 5° de la misma.

Art. 2° — Designase al señor Director de Minas de la Provincia dependiente de esta Secretaría de Economía, Finanzas y Obras Públicas, como representante de la provincia de Salta ante el Consejo Federal de Coordinación Minera previsto por la citada ley en sus artículos 2° y 5°.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros en acuerdo general.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

Elías

Cermesoni

García Puló

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966

DECRETO N° 13605
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1472-1966.

VISTO el decreto N° 12.306/66; y teniendo en cuenta la observación legal formulada al mismo por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 12.306, dictado en fecha 4 de febrero de 1966.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de Mayo de 1966

DECRETO N° 13606
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 6089/65.

VISTO la ley N° 3976, promulgada en fecha 15 de junio de 1965; y siendo necesario dar cumplimiento a la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dónase sin cargo a favor del Estado Nacional con destino a la Dirección Nacional de Vialidad para la instalación de un campamento fijo de conservación, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Cachi, capital del departamento del mismo nombre, con una superficie de 5.544 metros cuadrados, según plano ar-

chivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 46, nomenclatura catastral partida número 847 que le corresponde al Gobierno de la Provincia según título registrado a folios 153 y 348, asiento 183 y 341 de los libros B y C de títulos de Cachi.

Art. 2º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno, procédase a extender sin cargo a favor del Estado Nacional, la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13607

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente nº 46.000/66.

Visto la designación interina solicitada a favor de la Sra. Juana Ceballos de Flores, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la Sra. Aurelia Campos de González que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Por ello y atento a los informes emitidos por Secretaría de Coordinación y Departamento de Personal y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Juana Ceballos de Flores, en la categoría 28 — Personal Asistencial — Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia — y mientras dure la ausencia de la señora Aurelia Campos de González en uso de licencia extraordinaria sin goce haberes.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E — Inciso 5 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND
Dr. DANTON CERMESONI

ES COPIA:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13608

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expte. Nº 1643/66.

VISTO estas actuaciones en las que la señora María García Vda. de Fernandez, solicita una parcela fiscal, ubicada en San Ramón de la Nueva Orán del Departamento del mismo, para ser destinada a la vivienda familiar de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y:

CONSIDERANDO:

Que la recurrente a dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora María García Vda. de Fernández, M.I. Nº 0.977.317, con domicilio en San Ramón de la Nueva Orán del Departamento del mismo, el antecontrato de venta corespondiente de la parcela B — manzana 13 — Catastro nº 8858 de Hipólito Irigoyen Dpto. de Orán, con una superficie de 1.081.10 metros cuadrados, al precio de \$ 87.561. (Ochenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto nº 4681/66 y sus complementarios nºs. 551/62, 4102/64, 5806/64, 7753/65 y 9585/65.

Artículo 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de él como indemnización.

Artículo 4º — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Artículo 5º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13609

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 6367/66.

VISTA la nota nº 114— de fecha 6 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil, mediante la cual eleva la renuncia presentada por el Profesor de Física y Química de ese establecimiento educacional, don Dante César Rosetto;

Por ello, atento lo solicitado y a los términos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor Dante César Rosetto, al cargo de Profesor de la Cátedra de Física y Química de 1ro. y 2do. Año de la Escuela Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13610

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6362/66.

VISTA la nota nº 261 de fecha 12 de abril del año en curso, mediante la cual se eleva la renuncia interpuesta por la Profesora de Francés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" señorita Hevelia Magda Folco y atento los términos de la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del corriente año, la renuncia presentada por la Profesora Titular de la Cátedra de Francés de 1er. Año 2da. Sección con tres (3) horas semanales y de 6to. Año Sección única con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señorita Hevelia Magda Folco, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13611

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6384/66.

VISTA la vacante existente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en mérito a la aceptación de la renuncia de la profesora señorita Hevelia Magda Folco y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la cátedra de Francés de 1er. año 2da. sección con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la señorita Susana Hevelia Folco (C. I. Nº 6.689.294 — Policía de Salta), a partir del día 12 de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la cátedra de Francés de 6to. año sección única, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a la señora Sonnia Urrestiarazu de Alvarez (L.C. Nº 9.463.160 — Clase 1926 — C. I. Nº 12.120 — Policía de Salta), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13612

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTA la resolución nº 1111 de fecha 21 de abril del año en curso, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses a favor de la Preceptor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señora María Lidia Daffara de Román y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase con carácter interino, Preceptor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al señor Alberto Antonio Godoy (Bachiller) — C. 1946 — M.I. Nº 8.177.742—, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y mientras dure la licencia de la titular, señora María Lidia Daffara de Román.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13613

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo
Expediente Nº 6174/66.

VISTAS las notas nºs. 250, 255 y resoluciones nºs. 8 y 11 de fechas 24, 25, 24 y 25 de marzo del año en curso, respectivamente elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 14 de marzo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de las cátedras de 5to. año en la Filial nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", de conformidad al siguiente detalle:

LITERATURA, con tres horas semanales al Dr. Severino Díaz — L.E. Nº 2.792.383.

INGLES, con tres horas semanales, a la Profesora Emma Zurita de Barberá — L.C. Nº 8.669.653.

MATEMATICA, con tres horas semanales, al Agrimensor Sr. Augusto Felipe Rufino Navamuel — L.E. Nº 2.954.617.

FISICA, con dos horas semanales a la Farmacéutica Sra. María de los Milagros Angeles Lamban Cabrera de Zambrano, C.I. Nº 211.241 (Policía de Tucumán).

MERCEOLOGIA, con cuatro horas semanales a la Profesora Sra. María de los Milagros Angeles Lamban Cabrera de Zambrano.

GEOGRAFIA, con dos horas semanales, al Ing. Gustavo Montenegro — L.E. Nº 6.360.393.

HIGIENE, con dos horas semanales, al Dr. Oscar Hernan Luna — L.E. Nº 7.236.093.

DERECHO USUAL, con tres horas semanales, al Sr. Carim Daud — L.E. Nº 7.246.422.

CONTABILIDAD, con cinco horas semanales a la Srta. Alcira Martina Contreras L.C. Nº 3.175.274.

ESTENOGRAFIA, con tres horas semanales al Profesor Miguel Angel Núñez, L.E. Nº 7.240.431.

MECANOGRAFIA, con dos horas semanales al Profesor Miguel Angel Núñez.

Art. 2º — Designase interinamente a partir del día 18 de marzo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de Anatomía de 4to. año con dos horas semanales, en la Filial nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al doctor Oscar Hernan Luna, L.E. Nº 7.236.093.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13614

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo
Expediente nº 6366/66.

VISTAS las notas Nos. 115 y 116 de fechas 8 y 13 de abril del año en curso, respectivamente elevadas por la Escuela Provincial de Aviación Civil y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase Profesor Titular de la cátedra de Tecnología de los Materiales en Mecánico Mantenimiento 2º año, con tres horas semanales, de la Escuela Provincial de Aviación Civil, al señor José Rodolfo Ogara — M.I. Nº 7.407.848, en vacante por renuncia del Profesor Dante C. Rosetto, y a partir del 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase al Licenciado en Ciencias Biológicas, don Pablo Pedro Guaymas — M.I. Nº 7.216.256, Profesor Titular en la Escuela Provincial de Aviación Civil, para el dictado de las cátedras que seguidamente se consignan, vacantes por renuncia del Profesor Dante C. Rosetto, y a partir del 1º de abril del año en curso:

Física en Piloto Comercial, con dos horas semanales.

Física en Observador Meteorologista, con dos horas semanales.

Física y Química en Mecánico Mantenimiento 1er. año, con tres horas semanales.

Física, una hora semanal y Química en Mecánico Mantenimiento 2do. año, con una hora semanal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13615

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo
Expediente nº 6490/66.

VISTA la nota nº 94—M—20 de fecha 22 de abril del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor José Salvador Poclava — L.E. Nº 7.210.945 — clase 1928, en categoría 29 — clase 03, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de Ira. Categoría de la localidad de Iruya, departamento del mismo nombre, vacante por haberse dado por terminadas las funciones del titular señor Néstor Valdéz., y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13616

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente nº 6534/66.

VISTA la nota nº 150—M—20 de fecha 27 de abril del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en carácter de ascenso en Categoría 29 — Clase 03 — como Encargada de 1º categoría de la Oficina del Registro Civil de Tartagal, departamento de San Martín, a la Auxiliar (Categoría 31) de la citada oficina, señorita Paulina Escolástica Farfán, a partir del día 3 de junio del año en curso, en vacante por renuncia de la Srta. Casimira Zoa Roldán.

Art. 2º — Designase a la señorita Juana Petrona Clark — L.C. Nº 1.139.999, Auxiliar (Categoría 31—03 Personal Administrativo de la Oficina del Registro Civil de Tartagal, departamento de San Martín, vacante por ascenso de la señorita

ta Paulina Escolástica Farfán, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13. de mayo de 1966.

Decreto Nº 13617

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente nº 6363/66.

VISTAS la nota nº 260 y resolución nº 13 de fechas 12 de abril del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente Profesor de la Cátedra de Contabilidad de 1er. año, 1ra. sección con tres horas semanales, y de la misma asignatura en 2do año, 1ra. sección con dos horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al Cont. Públ. Nac. Eduardo Carpio, a partir del día 4 de abril del año en curso y mientras dure la licencia de la titular del cargo, Cont. Públ. Nac. Sra. Nac. Sra. Ana María Guía de Villada.

Art. 2º — Designase interinamente Profesor de la cátedra de Contabilidad de 1er. año, 2da. sección, con tres horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al Cont. Públ. Nac. Elías Chatah, a partir del día 4 de abril del año en curso y mientras dure la licencia de la titular del cargo, Cont. Públ. ac. Sra. Ana María Guía de Villada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13618

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente. Nº 5745/66.

VISTA la nota nº 264 de fecha 24 de marzo del año en curso elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento lo solicitado en la misma y lo informado a fs. 3 por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial hasta la localidad de San Carlos, que realizara el Oficial Ayudante de Policía, adscripto a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, mediante decreto nº 8748/65, señor César Antonio Cánepa, a partir del 27 de marzo del año en curso y por el término de dos días.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pa-

gos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor del empleado citado precedentemente, los viáticos correspondientes de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13619

SALTA, 13 de mayo de 1966.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE Nº 6597/66

VISTAS las presentes actuaciones y atento lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal a fs. 2 y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Arts. 178 y 182 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de funciones, Presidente de la Comisión Municipal de Urundel, departamento de Orán, al señor TEOFILO ARTEAGA, a partir de la fecha de finalización del primer período.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
M. de Gobierno, Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13620

SALTA, 13 de mayo de 1966.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE. Nº 6635/66.

VISTA la nota nº 111 de fecha 4 de mayo del año en curso elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor EDUARDO PEDRO LEPORE, L. E. Nº 8.163.821, C. I. Nº 107.498, clase 1943, en Categoría 27— Clase 07— Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Aeronáutica Provincial "General G. Vélez", a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCIA PULO**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
M. de Gobierno, Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13621

SALTA, 13 de Mayo de 1966.—

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE Nº 5702|66.

VISTA la nota nº 250— de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,
El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase al personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en Clase 06— Personal de Seguridad y Defensa, Categoría 25, a partir de las fechas que se especifican, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto nº 6542|63:

1º DE FEBRERO DE 1966

—Agente de Investigaciones, (L. 1433) Dn. Manuel Martín Alborno.

—Agente de Investigaciones, (L. 1428) Dn. Rubén Raúl Cabrera.

—Agente Uniformado, (L. 1430) Dn. Benedicto Quispe Lamas.

—Agente Uniformado, (L. 1427) Dn. Santos Albino Marcial.

—Agente Uniformado, (L. 1425) Dn. Martín Amado Moreno.

—Agente Uniformado, (L. 1424) Dn. Leonides Frevedindo Pérez Helguera.

—Agente Uniformado, (L. 1428) Dn. Hugo Eudoro Figueroa.

1º DE MARZO DE 1966

—Agente Uniformado, (L. 1438) Dn. Víctor Eleodoro Vegas.

—Agente Uniformado, (L. 1439) Dn. Pablo Liberato Chocobar.

—Agente Uniformado, (L. 1442) Dn. Santos Teodoro Acosta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

GARCIA PULO

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

M. de Gobierno, Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13622

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6676|66.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva para su aprobación el reglamento interno para la Escuela de Policía "General Güemes";

Por ello, atento a las disposiciones previstas en el mismo y a lo dictaminado por el señor Asesor de la Policía de la Provincia a fs. 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Cuerpo de Disposiciones adjuntas, corrientes de fs. 4— a fs. 30,— que constituyen el Reglamento Interno de la Escuela de Policía "General Güemes", de esta ciudad capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

GARCIA PULO

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

M. de Gob., Just., Instruc. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13623

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1274|66.

VISTO que el Jefe del Dpto. Contable de Administración General de Aguas de Salta, Cont. Públ. Nac. Dn. Isaa Herrera, solicita se reconsidere el decreto nº 13.021, del 28 de marzo de 1966, por cuyo Art. 2º se le llama la atención "por la irresponsabilidad incurrida al no haber verificado en tiempo el trámite correspondiente motivo del presente decreto nº 13021|66"; y

CONSIDERANDO:

Que si la autoridad administrativa tiene la potestad de juzgar y sancionar, también le es propia la acción de gracia y magnanimidad de dejar sin efecto la sanción impuesta cuando concurren méritos suficientes para ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto Nº 13.021, del 28 de marzo de 1966, cuyo texto consignaba: "Llámase la atención al Jefe "del Departamento Contable de Administración General de Aguas de Salta por la irresponsabilidad "incurrida al no haber verificado en tiempo el trámite correspondiente motivo del presente decreto "to".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

E L I A S

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTO DE MINA

Nº 23622 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares en 22 de mayo de 1964 por Expte. Nº 4697—Z, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: De la estación Taca-Taca, 1º P.R. a los 500 metros al Oeste se encuentra el 2º P.R., de allí al Norte y a los 3 Kms. estará el Punto de Partida (P.P.), desde allí 4 kms. al Este (Punto B), desde este esquinero se medirán 5 kms. al Norte, llegando a C, desde este esquinero 4 kms. al Oeste (Punto D), de allí 5 kms. al Sur (Punto A), cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Palas Ateneas", Expte. 4522—J—63 y la cantera "Martín Fierro" Expte. 4479—M—63. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. Salta, 6 de abril de 1966.

Imp. \$ 1.500.—

e) 20|5 al 3|6|66

Nº 23621 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Francisco Miguel Zerreyra en 8 de setiembre de 1965 por Expte. Nº 5153—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

sobre la línea que une los cerros Cerro Azufre y Nevado de Pastos Grandes, se miden desde el Cº Azufre 1500 metros para llegar al punto A, desde este punto se miden 2.500 m. con az. 130º para llegar al punto B, desde este punto se miden 4.000 m. con az. 130º, 5.000 m. con az. 40º, 4.000 az. 310º y finalmente 5.000 mts. az. 220º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 1º de marzo de 1966.
Imp. \$ 1.500.— e) 20/5 al 3/6/66

— Nº 23569 — EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia hace saber que el 21 de octubre de 1965, por Expediente Nº 5307—C, el señor Benito Casimiro Guareschi ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de partida (PP) situado en el esquinero Noroeste de la mina Berta se miden 1.502,50 mts. al Sud para llegar al punto (0) que constituye el esquinero Noroeste del cateo, punto que está situado sobre el lindero Sud de la mina Emma a 87,20 mts con rumbo Sureste. A partir de este punto se tomarán las siguientes líneas: LADO C-1 2.497,50 mts. con rumbo Sud para llegar al esquinero Sureste Nº 1 del croquis. LADO 1-2.— 4.153,12 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Suroeste Nº 2. LADO 2-3 — 4.000 mts. rumbo Norte para llegar al esquinero Nº 3. — LADO 3-4 — 3.151,47 mts. con rumbo Este para llegar al Nº 4. Este punto se encuentra situado sobre el lindero Oeste de la mina Leonor a 478,45 mts. del esquinero Noroeste de su pertenencia Nº 3 con rumbo Sudeste de 3º19'39". LADO 4-5. — 2.021,55 mts. con rumbo Sudeste de 3º19'39" para llegar al punto Nº 5. — LADO 5-6. — 400 mts. con rumbo Noreste de 86º40'21" para llegar al punto Nº 6 LADO 6-7 — 164 mts. con rumbo Noroeste de 3º19'39" para llegar al punto Nº 7 LADO 7-8 — 300 mts. rumbo Noreste de 86º40'21" para llegar al punto Nº 8. LADO 8-9. — 300 mts. con rumbo Noroeste de 3º19'39" para llegar al punto Nº 9. LADO 9-0 — 212,80 mts. con rumbo Noroeste de 86º4'21" para llegar al punto (0), cerrando así el perímetro del permiso de cateo que cubre una superficie de 1.500 hts. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería — Salta 13 de mayo de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 31/5/66

LICITACION PUBLICA

Nº 23633. — PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 8 de junio próximo, a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado para la contratación de fiscalización del CONVENIO MULTILATERAL DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS de esta Provincia y tareas conexas. Lista y Pliegos de Condiciones retirar en Mitre 23 — Salta y en la Representación Legal de la Provincia de Salta, sito en Maipú 661 — Capital Federal.

LUIS R. DAULON

Director Gral. de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 346.—

e) 24/5/66

Nº 23636. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 71/66.

Llámase a Licitación Pública Nº 71/66, a realizarse el día 13 de Junio de 1966 a Horas 11.30, por la adquisición de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.
Valor del pliego: m\$N 10,00.

Valor al cobro \$ 920.—

e) 24 al 27/5/66

Nº 23635. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 70/66.

Llámase a Licitación Pública Nº 70/66, a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 10.30, por la adquisición de artículos para electricidad y teléfonos con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego: m\$N 10,00.

Valor al cobro \$ 920.—

e) 24 al 27/5/66

Nº 23634. — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 72/66.

Llámase a licitación pública nº 72/66, para el día 13 de junio de 1966, a Horas 12,30, por la adquisición de estaño y plomo común en lingotes, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego: m\$N 10,00.

Valor al cobro \$ 920.—

e) 24 al 27/5/66

Nº 23632. — Consejo General de Educación — Salta — Licitación Pública Nº 2 — Ejercicio 1965/66. — Convócase a Licitación Pública Nº 2 para el día 15 de junio de 1966 a horas 10. "Adquisición de 2.500 bancos escolares duales". Pliegos de Condiciones: pueden ser adquiridos en Tesorería de la Repartición Mitre 71, previo pago de \$ 500.— (Quinientos pesos m/n.).

Profesor CARLOS POMPILO GUZMAN

Presidente del Consejo Gral. de Educación

Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ

Secretario Administrativo

Consejo General de Educación - Salta

Valor al Cobro \$ 920.—

e) 23 al 30/5/66

Nº 23626 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE VIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 415: "Construcción Estructura Metálica y Cubierta de Techo en Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" — primera etapa — Salta — capital".

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a horas 11, en la sede de la repartición, calle Lavalle Nº 550.

Precio del Legajo: \$ 3.000.—

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.— e) 20 al 31/5/66

Nº 23596. — Secretaría de Estado de Obras Públicas. ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Claro líquido. Expediente: 13.496/1966. 14/6/1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al Cobro \$ 1.010 e) 18/5. al 19/6/66

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23598 — 23603 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — BASE: \$ 1.032.000.— m/a.

El día 2 de junio de 1966 a las 11 y 30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta remataré con la base de \$ 1.032.000. una fracción de la finca San Antonio, fracción B-1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2, ubicada en el departamento de General Güemes, títulos al Fº 349 As. 9 Lº 17 del R.I. de General Güemes, Cat. 2215, de propiedad del Sr. José Oscar Ichazo Blanco. En el acto del remate el 10% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo al apro-

barse el remate. El Banco podrá acordar facilidades de pago a quien estuviere en condiciones de operar con el mismo y serán las siguientes: 30% dentro de los 180 días de la fecha del remate, con intereses liquidados al tipo del 15% anual. En tal oportunidad se otorgará la posesión del inmueble al comprador. 60% restante en tres anualidades, iguales y consecutivas a contarse también a partir de la fecha de la subasta, e interés del 15% anual con más el 20% de punitivo en caso de mora, pagadero por semestre vencido, con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina sobre el mismo inmueble. Informes en el citado Banco (Suc. Salta y S. Salvador de Jujuy) y al suscrito cartillero Manuel C. Michel —20 de Febrero 136—. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Imp. \$ 1.800.— e) 19/5 al 2/6/66

EDICTO CITATORIO

Nº 2364 — REF.: Expte. Nº 13405/48 s.r.p., 145/2.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,46 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8,5900 Has., del inmueble "CIENEGA", catastro Nº 565, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 10 horas en un ciclo de 10 días, regando en turnos alternados cada 5 días en la siguiente forma: 6 horas c/10 días, con todo el caudal de la toma El Chorro conduciendo este por cualquiera de las acequias Antigal o El Chorro y 4 horas en ciclos de c/10 días con todo el caudal de la acequia Tomuco.

Administración General de Aguas - Salta.

Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23640. — EDICTOS: Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en C. y Comercial, cita por diez días a herederos o acreedores de ALEJANDRO MAXIMO GONZALEZ MONTE-NEGRO, para que en término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1966. J. Armando Caro Figueroa — Secretario - Letrado. — Juzgado Ira. Instancia 1ª Nominación C. y C. Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

Nº 23638. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BACILIO o BASILIO DARAN y doña MERCEDES CHILO de DARAN. Metán, Mayo 19 de 1966. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro - Secretaria. Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

Nº 23618 — CITATORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIDAL HERREIRA. — Salta, 18 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario. Imp. \$ 900.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23605. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio Sucesorio de Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar en juicio. Salta, 25 de Abril de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario. Imp. \$ 900.— e) 19/5 al 2/6/66

Nº 23589 — EDICTO

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don AGAPITO ARAOZ. Expte. Nº 32.377. — Salta, 15 de mayo de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario. Imp. \$ 900.— e) 18/5 al 19/6/66

Nº 23578 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA QUINTEROS, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 37578/65. — Salta, mayo 12 de 1966. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. Imp. \$ 900.— e) 18/5 al 1/6/66

Nº. 23574 — SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RITA ONTIVEROS DE CANCHI o RITA ONTIVEROS DE CANCHI. — Metán 12 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASELLI, secretaria. Imp. \$ 900.— e) 17 al 31/5/66

Nº. 23565 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Leocadio Vega. Or. Milton Echenique Azurduy — Secretario. Salta, 31 de diciembre de 1965. Imp. \$ 900.— e) 16 al 30/5/66

Nº. 23563. — SUCESORIO: — Enrique Antonio Sotomayor. Juez 2ª Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de Juan de Dios Zárate por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. Salta 3 de mayo de 1966. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 900.— e) 16 al 30/5/66

Nº. 23556. — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur—Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don GERARDO GERONIMO FIGUEROA ó GERONIMO GERARDO FIGUEROA ó GERARDO FIGUEROA para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 11 de mayo de 1966. Imp. \$ 900.— e) 16 al 30/5/66

Nº. 23550 SUCESORIO

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos bajo legal apercibimiento. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 3 de 1966. Dra. ELMINA L. VISCONTI DE BARRIONUEVO, secretaria. Imp. \$ 900.— e) 13 al 27/5/66

Nº. 23547. — EDICTO — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Ira. Inst. C. C. 4ta. Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIEGO LIENDRO Y ANGELICA FERREYRA DE LIENDRO, Expte. 34.797, Sucesorio, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Publicación 10 días Boletín Oficial y EL ECONOMISTA. — Salta, 4 de mayo de 1966. — Dr. MANUEL MUGRO MORENO Secretario. Imp. \$ 900.— e) 12 al 26/5/66

Nº. 23545. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Ernesto Samán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. LEONOR BALSARCE, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 15 de 1966. — J. Armando Caro

Figueroa - Secretario Letrado - Juzgado de Ira. Instancia, Ira. Nominación C. y C. Imp. \$ 900.— e) 12 al 25/5/66

Nº 23539. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nicolás Quipildor o Eugenio Nicolás Quipildor, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de Ley, para que los hagan valer dentro de dicho término. — Salta, 9 de Mayo de 1966. J. Armando Caro Figueroa, Secretario. Imp. \$ 900.— e) 12 al 26/5/66

Nº 23537. — EDICTO. — S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados "SUCESORIO DE GUSTAVO RIVETTI". Expte. Nº 9762/66, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, Abril 27 de 1966. — Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo - Secretaria Juzg. C. y C. Imp. \$ 900.— e) 12 al 26/5/66

Nº 23536. — EDICTO. — S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de Dn. JUAN ZANNIER". Expte. Nº 9953/66, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 22 de Abril de 1966. — Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo - Secretaria Juzg. Civil y Comercial. Imp. \$ 900.— e) 12 al 26/5/66

Nº 23528. — RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ANACHURI, Juana Castillo Vda. de. SUCESORIO", Expte. Nº 32.055/65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Juana Castillo Vda. de Anachuri, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de marzo de 1966. Alberto Medrano Ortiz, Secretario Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial. Imp. \$ 900.— e) 11 al 24/5/66

Nº 23527. — RICARDO ALFREDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en Civil y Comercial, en los autos "Romero, Natal—SUCESSORIO", (Expte. Nº 15.324/66), cita a herederos y acreedores de don Natal Romero para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 25 de abril de 1966. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario. Imp. \$ 900.— e) 11 al 24/5/66

Nº 23516. — Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don DONATO URIBE para que hagan valer sus derechos lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de mayo de 1966. Dr. JOSE ARMANDO CARO FIGUEROA - Secretario. Imp. \$ 900.— e) 11 al 24/5/66

REMATE JUDICIALNº 23643. — Por: **EFRAIN RACIOPPI**. TEL. 11.106**UNA MAQUINA DE CONTABILIDAD MARCA****"AUDIT 502" — BASE: \$ 403.076,50 m/n.**

El 3 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856|58, ciudad remataré c|base \$ 403.076,50 m/n., una Máquina de Contabilidad marca "Audit" Nº 502, n° 5326, nueva, completamente equipada, en mi poder donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: Olivetti Argentina Ltda. S. A. vs. Valencia Juan Hugó. — Ejecutivo. Expte. Nº 6920|64. — Señá 30%. Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900.—

e) 24 al 27|5|66

Nº 23642

EDICTO DE REMATE**Por Aristóbulo Carral**

Judicial — Inmueble rural Dpto. Orán — Base \$ 320.000.— m/n.

EL 22 DE JUNIO DE 1966, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Ameghino Nº 339 — SALTA, por resolución judicial, venderé al mejor postor con la base de Trescientos Veinte mil pesos m/nacional, equivalentes a las 2|3 partes del valor fiscal: Un Inmueble rural, con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, derechos y servidumbres; con superficie total de 40 Has. 280 mts. y 63 m2.; ubicado en las fincas Palmer de Río Colorado, departamento de Orán, Provincia de Salta; señalada la fracción descripta con el Nº 3 según plano Nº 522 archivado en la D.G.I., y cuyo título se encuentra inscripto al fº 331 — asiento 2 del Libro Nº 31 R.I.O. a favor del demandado Sr. Juan Paissanides. Catastro Nº 4915 — Valuación fiscal \$ 480.000 m/n. Medidas, límites y linderos que establecen los títulos respectivos. Gravámenes y otros datos registrados en el Oficio de la D.G.I. que rola a fs. 26, de fecha 14|2|66, de autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Intransigente. Señá de práctica. Comisión c|comprador.

JUICIO: Emb. Prev. y Ejec. Horse Power S.R.L. c|Paissanides, Juan Expte. Nº 8167|65.

JUZGADO: Ira. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Alvarado Nº 677 — ORAN y Ameghino Nº 339 — SALTA.

ORAN, 24 de Mayo de 1966.

Imp. \$ 1.500

e) 24|5 al 7|6|66

Nº 23617 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**
JUDICIAL — AUTOMOVIL "RAMBLER-CLASSIC"

El día 8 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987—Salta, remataré con base de \$ 206.527,15 m/n., un automóvil marca "Rambler-Classic", modelo 1963, motor Nº 636.097.967 de 119 H.P. serie Nº 38.811-00381, el que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse dentro del horario de 15,30 a 18 hs. de lunes a viernes. NOTA: En caso que no hubieran postores por la base a los 15 minutos, se rematará sin base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr.

Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución prendaria, BUITRAGO y Cía. S.R.L. vs. ABDON, Alberto Heguy, Expte. número 38.929|66". Comisión c|comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".
Imp. \$ 1.500.— e) 20 al 27|5|66

Nº 23616 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — SIERRA CARNICERA — SIN BASE

El día 30 de mayo pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré SIN BASE, una sierra eléctrica para carnicería, marca "F.H.", con motor de 1 H.P., en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Pereyra, domiciliado en Las Magnolias Nº 315 — villa Las Rosas — ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Adrián SARMIENTO vs. Carlos PEREYRA, Expte. Nº 32.147|66". Comisión c|comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL; 2 en "El Economista" y 1 "El Intransigente".

Imp. \$ 900.—

e) 20 al 24|5|66

Nº 23615 — Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel. 11.106**UNA CORTADORA DE FIAMBRE Y UNA BALANZA**
SIN BASE

El 31 de mayo de 1966, hs. 18,45, en Caseros 1856|58, remataré Sin Base: Una cortadora de fiambre marca "Berckel" Nº 77.392, Mod. 115, color blanca y una balanza marca "Berckel" p| 2 kgs. Nº 52.494, color blanca en poder del Dep. judicial, pueden verse en España Nº 512, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Tsa, Miguel vs. Rotisería "El Buen Gusto". Emb. Prev. y Prep. V. ejecutiva. Expte. Nº 47.512|64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".
Imp. \$ 900.— e) 20 al-24|5|66

Nº 23614. — Por: **EFRAIN RACIOPPI** —

Tel. 11.106

UN TELEVISOR MARCA "Phillips"

BASE: \$ 72.000,00 m/n.

El 31 Mayo 1966, hs. 18.30, en Caseros 1856, remataré con base \$ 72.000,00 m/n. un televisor marca "Phillips", mod. 23—Tal 336—U — Serie 6035, en mi poder. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Sonovisión SA vs. Corred. Carlota". Ejec. Prendaria, Expte: n° 34.950|66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

Imp. \$ 900.—

e) 20 al 24|5|66

Nº 23591 — Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**

JUDICIAL: Derechos y acciones — SIN BASE

En juicio: SUCESION CALONGE, Gregorio vs. ZUPONE, Vicente". Ord. Cobre de pesos — Med. cautelares. Expte. Nº 8133|62 Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación. El día, 30 de mayo de 1966, a horas 17, en calle Caseros 374, Salta, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, por compra a Gregorio Ca-

longe según boleto de compra-venta de fecha 20 de junio de 1959 de una fracción de campo ubicada en Embarcación provincia de Salta, individualizada en el plano Nº 50 bis como chacras 1—J—M—N, la que en conjunto hace una superficie de ciento cinco hectáreas seiscientos veinticinco metros cuadrados. Título Fs. 406 As. 3 libro 7; Fs. 62 As. 3 libro 12; Fs. 34 y 68 As. 2 y 3 libro 2 R.I. Orán. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos 5 días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.500.—

e) 18 al 24/5/66

Nº 23544. — Por EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106

Dos Inmuebles Ubicados en Orán, Pcia. Salta

BASES: \$ 293.333,32 y \$ 8.000.000 m/n.

El 31 de Mayo 1966, a hs. 18 en Caseros 1856, ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 293.333,32 m/n., un inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 748/750, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote b) plano 662, CATASTRO Nº 245, de prop. de José Zenón Fernández, s/título reg. a fol. 232, asiento 1 libro 20 R. I. Orán. Acto seguido remataré también del mismo propietario y con base 2/3 partes avaluación o sea de \$ 8.000,00 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta en la calle Colón entre las calles Eduardo Arias y O' Higgins, manzana 98 b, parcela 7, s/título reg. a fol. 381, asiento 1 libro 4 R. I. Orán. CATASTRO Nº 4974. — Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte. Juicio: Parisi, Carmelo vs. Fernández José Zenón. Ejecutivo. Expte. 824/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.

Imp. \$ 1.500.—

e) 12 al 26/5/66

Nº 23541. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Judicial. — Inmuebles en esta Ciudad. — EL 15 DE JUNIO DE 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.153.200 m/n. (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), los inmuebles ubicados en esta ciudad, con frente a calle Alsina, designados con las letras C y D) del plano Nº 2319 y el pasillo de entrada que se lo designa con la letra B), que les corresponde en propiedad a la firma deudora por títulos reg. a fol. 22, As. 18 del Libro 20 de R. I. Capital. Catastro 29951, Manz. 41, Sec. B, Parc. 17 y Catastro Nº 2328, Sec. B, Manz. 41, Parc. 18. Señá 30 %, a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "CARDOZO, Jesús Raúl vs. COOPERATIVA, Gráfica Salta Ltda. — Prep. Vía Ejecutiva". Expediente 14.925/66.

Imp. \$ 1.500.—

e) 12 al 26/5/66

Nº 23522. — Por ERNESTO V. SOLA — JUDICIAL
Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Esta Ciudad.

El día 8 de junio de 1966 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por

Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "BRUZZO MARIA MATILDE vs. SERRANO JOSE RAUL" Expte. Nº 34.246/65. Remataré con base de: TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTISEIS PESOS M/N. (\$ 314.026,00 m/n.), los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado sobre un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Rioja Nº 732 al 756 entre las calles Florida e Ituzaingó y que le corresponde al demandado en condominio con María del Milagro Serrano de Arcuri por título inscripto a folio 15 asiento 1 del Libro 267 de R.I. Capital, Ctasatros Nº 48 — Sec. E, manzana 50, parcela 19. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión, de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente — Salta. 9 de mayo de 1966 — ERNESTO V. SOLA — Martillero Público — Teléfono Nº 17.260.

Imp. \$ 1.500. —

e) 11 al 24/5/66

CITACION A JUICIO

Nº 23521. — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa. Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia y 4ta. Nominación, en los autos caratulados "SALAS, Francisco Vs. SALAS, Berta Diaz de — Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", Expte Nº 35.283/66, cita y emplaza a Doña BERTA DIAZ de SALAS, por el término de 9 días a fin de que conteste la demanda por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos menores le iniciara su esposo, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial que la represente.

Salta, 6 de mayo de 1966. —

Imp. \$ 900.—

e) 11 al 24/5/66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23623. — EDICTO
POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a Francisco Eguren y Angela Eguren de Campion y a los ocupantes y personas que se consideren con derecho para que en el término de treinta días se presenten en el Expte. No. 38.332 caratulado: "Zambrano, Angela Alicia — Posesión Treintañal" que tramita por ante éste Juzgado, a efecto de que hagan valer su derecho si lo quisieren, sobre el inmueble que se ubica en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia Salta, cuya nomenclatura es la siguiente: Catastro No. 160, Secc. "E", Manzana 8, Parcela 12. Superficie 895.50 mts2. Límites: Norte con la propiedad de María Cornejo de Arias; Sud, herederos de Juan Esteban Cornejo; Este, herederos de Amadeo de la Cuesta; y Oeste con la calle Domingo Faustino Sarmiento.

Salta, 8 de febrero de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy — secretario.
Imp. \$ 1.800.—

e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23611. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a MANUE LA OCAMPO para que se presente a juicio que le inició BAUTISTA ROSA CONDORI por posesión treintañal de la finca Las Bolsitas, partido de Lo-

rohuasi, Dto. de Cafayate, de 45 has. 3.316 m2. limitando al Norte con Río Alizar, al Sur y al Este con las Mesadas y al Oeste con Rosa Z. de Bailesteros, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, Julio 29 de 1965. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. Imp. \$ 1.800.— e) 20|5 al 3|6|66

EDICTO DE APREMIO

Nº 23628. — **EDICTO.** — Miguel Chiban Intendente Municipal de Embarcación, en carácter de Juez del Apremio cita y emplaza a Don Eric B.

Thompson, para que en el término de treinta días comparezca a la Oficina de Apremio, a dar y pagar en el acto la suma de \$ 167.346.— m/n. que demanda la Municipalidad, por impuestos de alumbrado, limpieza y riego, que Vd. adeuda. A la vez le notifico, que he trabado Embargo Preventivo sobre sus propiedades que tiene en este pueblo, en la manzana, Nº 30, lotes Nº 6 al 11, catastros Nº 1772 al 1777, hasta cubrir la suma de \$ 187.350.— m/n.

Embarcación, Mayo 11 de 1966.

MIGUEL CHIBAN

Intendente Municipal

Valor al Cobro \$ 920.— e) 23 al 26|5|66

SECCION COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 23637

Entré los señores PEDRO ANTONIO MELO BURGOS, chileno comerciante, soltero, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle España número trescientos veinte y siete de esta ciudad, por una parte, y la señorita ELSA SUSANA VUISTAZ LANGOU, argentina, de profesión maestra, soltera, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Pasaje Ministro Alvarado número cincuenta y cinco de ésta ciudad, por la otra, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital social, que estará sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los nombrados son únicos integrantes de la razón social: "PEDRO MELO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Vicente López número ciento cuarenta y seis de ésta ciudad de Salta, según contrato suscripto con fecha doce de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio sesenta y ocho, asiento cinco mil cincuenta y ocho del libro treinta y uno de "Contratos Sociales".

SEGUNDA: Los contratantes, resuelven por medio del presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en Quinientos mil pesos moneda nacional, estando representado dicho aumento por incorporación de bienes de uso de conformidad al inventario firmado por los dos socios y el Contador Público Nacional don Alberto Víctor Verón, el cual se considera formando parte integrante del presente.

TERCERA: A los efectos legales correspondientes, se modifica la cláusula cuarta del contrato social citado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS NACIONAL (m\$N 650.000.—) dividido en seis mil quinientas (6.500) cuotas de cien pesos moneda nacional (m\$N 100.—) cada una, suscriptas en la siguiente forma: el señor PEDRO ANTONIO MELO BURGOS, la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL (M\$N 520.000.—) o sean CINCO MIL DOSCIENTAS CUOTAS; la señorita ELSA SUSANA VUISTAZ LANGOU, la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N 130.000) o sean UN MIL TRESCIENTAS CUOTAS. Estos apórtes han sido integrados en su totalidad por los socios contratantes, mediante el aporte en bienes que a cada uno de ellos le corresponde según Balance e Inventario practicado el

doce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, e Inventario practicado al veinte y cinco de Abril de mil novecientos sesenta y seis, los que forman parte integrante de éste contrato".

Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital social, firmando en prueba de ello en la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y seis.

Pedro Antonio Melo Burgos

Elsa Susana Vuistaz Langou

Imp. \$ 1.720

e) 24|5|66

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 23608. — A los fines legales consiguientes se hace saber que la firma José Elías Mecke domiciliada en 20 de Febrero 405, Tartagal, con establecimientos agrícolas y madereros, transferirá la totalidad de los bienes que integran el fondo de comercio a la firma José Elías Mecke S.A.C. E.I. (en formación), con domicilio en 20 de Febrero 405 de dicha ciudad. Cualquier oposición deberá tramitarse ante esta Escribanía de Carlos F. Sanchez, Egües 696, ORAN.

Imp. \$ 900.—

e) 19 al 27|5|66

EMISION DE ACCIONES

Nº 23577 — **EMISION DE ACCIONES**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 4, 5 y 6 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Médico de Salta, S. A. con fecha 5|5|66 resolvió emitir 6 series de acciones desde la 44 a la 49 inclusives de \$ 300.000 cada serie, constituida por acciones nominativas clase "A" con derecho a 5 votos cada acción y por su valor nominal de \$ 1.000 cada acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 18 al 24|5|66

AVISO COMERCIAL

Nº 23576 — **NOTIFICACION**

Notifícase que en la localidad de Cronel Moldes, frente a la estación del Ferrocarril de ese nombre, departamento de La Viña de esta provincia de Salta, en el local que ocupaba el señor Cristián Güotas y la señora Sara Rajal de Güotas con despensa y ramos generales, se instalará una despensa de exclusiva propiedad del señor Leonardo Laguna, domiciliado en San Juan Nº 964 de esta ciudad de Salta.

Imp. \$ 900.—

e) 18 al 24|5|66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23647

UNIVERSITARIOS BASKET BALL CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo señalado en el artículo 43 de nuestros estatutos la Honorable Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo a Hs. 20 en el local de Buenos Aires 177 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización
- 3) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.

Raúl Sangari
SecretarioIng. Julián Finetti
Presidente

Imp. \$ 400.—

e) 24|5|66

Nº 23645

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AMADO ESPER S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Junio de 1966, a horas 11, en Alberdi Nº 70 de la ciudad de Tartagal —Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
- 3º) Elección de directores titulares y suplentes.
- 4º) Elección de Síndicos titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 24 al 31|5|66

Nº 23644

ASAMBLEA
CAMARA DE AGENCIEROS DE LOTERIAS Y
TOMBOLA DE SALTA
Alvarado 456: — Salta
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de socios, la que se llevará a cabo el día Lunes 30 de Mayo a horas 20,30 en el local de la calle Alvarado 456 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de los siguientes miembros de la H. C. Directiva que a continuación se detallan:
 - Presidente
 - Vice-Presidente
 - 2 Vocales Titulares
 - 2 " Suplentes
- 2º) Modificación de los Artículos 1º, 5º y 7º del Estatuto Social.

JORGE T. NADIR

Presidente

RAFAEL GARCIA

Secretario

Imp. \$ 372.—

e) 24|5|66

Nº 23631

ALTOS HORNOS GÜEMES
S. A. I. C.ALVARADO Nº 416 — SALTA
2da. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1966 a horas 9 en el Local social de Alvarado Nº 416, de esta Ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

- 1) Nombramiento nuevo Directorio y Síndico ante renuncia presentada de acuerdo a Acta de Directorio Nº 65.
- 2) Aceptación de los términos del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 12.972 del 23|3|66 y formas de determinar la caución de acciones.
- 3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Nota: Por tratarse de 2da. Convocatoria la Asamblea se celebrará con los accionistas presentes y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 900.—

e) 23 al 30-5-66

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23646

SOCIEDAD — Facultades del socio administrador —
CONVOCATORIA DE ACREEDORES — Oposición
por un co-administrador.

1 — Si uno de los dos socios a cuyo cargo está la administración conjunta de la sociedad, se encuentra privado de su libertad y procesado, el otro tiene derecho a solicitar la convocatoria de acreedores prescindiendo del co-administrador.

2 — La oposición formulada por un administrador al pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad presentado por otro, requiere, para ser viable, que esté fundada en la inexistencia del estado patrimonial descripto por el socio presentante.

737 C.J. Sala Ica. — Salta, agosto 19|1965.—

"Concurso de Acreedores de la Sociedad Colectiva Cabrera y Cia".

Fallos t. 118, p. 412.—

CONSIDERANDO: I. En fecha 15 de diciembre de

1960 el Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse en representación del socio Juan Zurita se presenta al juzgado de la convocatoria expresando que recién el día 12 de ese mismo mes y año tuvo conocimiento su mandante de la tramitación ordenada en relación al juicio y que en razón de no estar conforme con la resolución de fecha 17 de octubre de ese año, por la que se declara abierta la convocatoria de acreedores de la sociedad colectiva "Cabrera y Cía.", interpone contra tal auto, los recursos de apelación y nulidad. Estos fueron concedidos recién el 28 de abril de 1961, habiéndose elevado las actuaciones a esta Sala el día 3 de julio del mismo año. Dictado ese mismo día el auto que prevé el art. 276 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, es notificado el recurrente —en el domicilio constituido— (ver cédula de fs. 66), sin que en ningún momento esta parte formulará la correspondiente memoria descripta, la que en alguna medida podría dar al Tribunal la pauta determinante de los fundamentos de la oposición que el socio Juan Zurita tendría para con el dictado del auto de convocatoria.

Es de hacer notar que si bien la causa quedara en estado de ser resuelta respecto a los recursos mencionados, el expediente fué nuevamente remitido al juzgado de origen con fecha 23 de mayo de 1962, acudiéndose al pedido formulado a fs. 71/74, a los fines de que se cumplimentarán algunas "medidas de cautela" peticionadas por los acreedores, volviendo a ser radicados los autos en el Tribunal el 16 de marzo de 1964, con motivo de los recursos concedidos a fs. 125. La normal tramitación de la causa y la excesiva dilación operada en el sentido antes indicado, no resulta por cierto imputable a la actual titular del juzgado inferior en grado, pese a lo cual es necesario hacer notar esa circunstancia a los fines de que se observe en lo sucesivo el adecuado orden procesal de los actos y diligencias, con estricta sujeción a los plazos y formas legalmente determinados.

II. Recursos de fs. 63 vta. Nulidad. No sostenido en esta instancia, debe desestimarse su consideración.

Apelación. A fs. 118 se presentan los Sres. Brown Cabrera y Luis F. Cifre quienes manifiestan hacerlo "por derecho propio y en el carácter de socios de la razón social Cabrera y Cía. Soc. Colectiva" y expresan: a) que solicitan convocatoria de acreedores de la mencionada razón social; b) Que la sociedad la integran juntamente con Juan Zurita a la razón detenido a disposición del Juez del Crimen por supuesta defraudación en perjuicio de la sociedad citada; c) Que la sociedad constituida, aportaron cada uno la suma de \$ 150.000 m/n y que el uso de la firma social, dirección y administración de los negocios sociales quedó a cargo de los socios Cabrera y Zurita, "quienes debían actuar conjuntamente"; d) Señalan que la sociedad estaba debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio "como lo prueba la certificación que se acompaña" (ver fs. 1).

Conforme consta en el testimonio del contrato social registrado en el organismo últimamente mencionado y que se agregara a fs. 153/154, "la firma social será usada en conjunto, por los socios Brown Cabrera y Juan Zurita, estando también la administración a cargo de los mismos". Pero es el caso que Zurita se encontraba, al momento de la presentación en convocatoria, de hecho impedido de ejercer libremente tales facultades en razón

de estar detenido y procesado "por supuesta malversación de caudales públicos" como lo pone de manifiesto el propio apoderado en su escrito de fs. 63.

En tal situación es indudable que el otro socio administrador, no sólo que podía sino además debía adoptar las medidas conducentes a una normal gestión en los bienes sociales, por lo que cabe concluir que estaba autorizado para pedir la formación del juicio de convocatoria, más aún cuando la presentación del caso la efectúa con la adquisición del restante socio.

Al respecto se ha dicho que el socio de la sociedad colectiva que tiene a su cargo la administración y el uso de la firma social, está legalmente facultado para solicitar la convocatoria de acreedores (Cám. Nac. Com., La Ley t. 83 pág. 306).

Por otra parte, debe hacerse notar que la oposición formulada por alguno de los otros administradores de la sociedad, debe estar debida y concretamente fundada en la inexistencia del estado patrimonial descripto por el socio administrador representante, no siendo suficiente a estos fines que el oponente manifieste —como sucede en el caso de autos— que no está conforme con la medida adoptada. Corresponde, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 9º de la Ley 11719, confirmar el auto apelado.

Recursos de fs. 120. Habiéndose omitido sustanciar el pedido de revocatoria por contrario imperio formulado con relación al punto IV del auto de fs. 79/80, la concesión de los recursos interpuestos en subsidio al de reposición resulta improcedente. En consecuencia, corresponde que los autos vuelvan al juzgado de origen a los fines de tal tramitación.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I. — DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA el auto de fs. 13/14.

II. — DECLARA mal concedidos los recursos interpuestos subsidiariamente al de reposición deducido a fs. 120, debiendo sustanciarse el trámite correspondiente a este último.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y bajen los autos al juzgado de origen.

Milton Morey — Héctor E. Lovaglio (Sec. José D. Guzmán). —

ES COPIA:

Martín Adolfo Díez

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 24/5/66

— AVISOS —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió
Talleres Gráficos
" I M P A L A "

Tucumán 561/65 - Tel. 11440
SALTA